

RESOLUCION 69/2025, de 15 de abril, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se publican las fechas de realización de la primera prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso aprobado mediante Resolución 249/2024, de 15 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 249/2024, de 15 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de ingreso a los cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de idiomas y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en los citados cuerpos docentes.

La Base Séptima del Título I de la citada Resolución, referente al desarrollo de los procedimientos selectivos, para las personas aspirantes de los procedimientos de ingreso libre y reserva de discapacidad, establece que las personas aspirantes serán convocadas mediante resolución para la realización de la primera prueba de la fase de la oposición, con al menos siete días naturales de antelación.

En el momento actual desde el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, en colaboración con el Tribunal Coordinador, se está trabajando en la adecuación de espacios donde desarrollar las distintas actuaciones

previstas en la convocatoria. Con objeto de ayudar a las personas aspirantes en su organización, procede publicar las fechas en las que tendrá lugar la primera prueba de la fase de la oposición.

En las especialidades cuya parte A conste de dos ejercicios, uno escrito y otro de habilidades prácticas, o en aquellas que solo tengan ejercicio de habilidades prácticas no resulta posible en este momento determinar la fecha y lugar de la realización del ejercicio de habilidades prácticas.

Por ello, una vez que se determinen los espacios en donde desarrollar la parte A de habilidades prácticas, mediante resolución, y con al menos siete días naturales de antelación, se concretará el lugar y la hora en el que los aspirantes serán convocados, en su caso, para la realización del ejercicio escrito de la parte B, del ejercicio escrito de la parte A, así como la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio de habilidades prácticas de la parte A de la fase de oposición, en las especialidades que así se determine.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Publicar las fechas de realización de la primera prueba de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso aprobado mediante Resolución 249/2024, de 15 de

noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Estas fechas se publican en el Anexo por cuerpo, especialidad, idioma y ejercicios.

2°. De acuerdo con la base séptima de la convocatoria, por resolución, del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se convocará a las personas aspirantes, con una antelación mínima de al menos siete días naturales, indicando el lugar y hora de realización del ejercicio escrito de la parte B, del ejercicio escrito de la parte A, así como la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio de habilidades prácticas de la parte A de la fase de oposición, en las especialidades que así se determine.

3°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web reseña de la convocatoria <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/profesor-ensenanza-secundaria-eoi-y-especialista-sectores-singulares-fp-concurso-oposicion-2025>. Con esta publicación se entiende efectuada la notificación a los interesados tal y como se establece en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Contra la presente Resolución y su Anexo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico

de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, quince de abril de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Ricardo Iribas Latour